

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27110 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia núm. 9 y de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 319/2009-B1, por auto de 12 de mayo de 2010 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor "Lucca Diseño, S.L." con CIF: B14653950 y domicilio en calle Quintana, nº 21, 2º B, de Lucena (Córdoba), en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el art. 95.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058783-1